

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 28 de abril del 2025

Visto: El Memorando N° 288-2025-OGESS ESPECIALIZADA/D de fecha 28 de abril de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 3°, 43° y 45° de la Constitución Política del Perú aluden a la transparencia como principio de relevancia constitucional implícita en el modelo de Estado democrático y social de derecho;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2003-PCM, tiene por finalidad promover la transparencia de los actos del Estado y regular el derecho fundamental del acceso a la información consagrado en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú; en ese sentido, la referida Ley dispone la obligación de las entidades de la Administración Pública de brindar información que les sea solicitada por los ciudadanos sobre la base del principio de publicidad, por el cual todas las actividades y disposiciones de las entidades estatales se presumen públicas;

Que, el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N° 072-2003-PCM, señala que la designación del funcionario o funcionarios responsables de entregar la información y del funcionario responsable de la elaboración y actualización del Portal se efectuará mediante Resolución de la máxima autoridad de la Entidad, y será publicada en el Diario Oficial El Peruano. Adicionalmente, la Entidad colocará copia de la Resolución de designación en lugar visible en cada una de sus sedes administrativas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 11-2021-JUS/DGTAIPD “Lineamiento para la Implementación y Actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública”, se establecen las disposiciones para una adecuada implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la administración pública, como herramienta de transparencia activa y proactiva, a efectos de garantizar el cumplimiento del principio de publicidad de la información, fomentando una cultura de transparencia y fortaleciendo la vigilancia ciudadana sobre los actos de la Administración Pública;

Que, mediante Memorando N° 288-2025-OGESS ESPECIALIZADA/S de fecha 28 de abril de 2025, se dispone actualizar y ratificar a la Ing. Sist. Annie Mabel Chong Bartra como Responsable de Acceso a la Información Pública;

Con el visto bueno de la Dirección de Recursos Humanos, de la Dirección de Planificación, Gestión Financiera y Administración, y la Oficina de Asesoría Legal de la OGESS Especializada;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de San Martín y la Resolución Directoral Regional N° 6-2024-GRSM-DIRESA-DG de fecha 10 de enero del 2024, que designa el cargo de Director de la OGESS Especializada; y de la Resolución Directoral Regional N.º 12-2025-GRSM-DIRESA-DG de fecha 09 de Enero de 2025, que ratifica en el cargo de Director de la OGESS Especializada;



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Tarapoto, 28 de abril del 2025

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACTUALIZAR Y RATIFICAR la **DESIGNACIÓN** de funciones a la **Ing. Sist. ANNIE MABEL CHONG BARTRA** como **Responsable de Acceso a la Información Pública de la OGESS Especializada (Hospital II-2 Tarapoto)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, cualquier acto resolutivo que se interponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a la interesada y demás instancias para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Entidad, conforme a las normas de Transparencia y Acceso a la información Pública.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

